agra

Los dichos Señores por quanto los quadrillos que se entregaron en la Ciudad
de Zagra dan y mandan que se les de un mil por cada quadrillo de los
que se entregaron por los dichos Señores mandaron que se les
dé y lleve de la dicha ciudad de un mil por cada quadrillo de los
que se entregaron. Diez y ocho de Abril de mil y quinientos y cuarenta y ocho años.

Ha

Los dichos Señores Consejo por quanto por parte de los vecinos de la ciudad
de Guescar se les ha dado mandamiento que se les
quite el tercio de la sal que se les ha de dar para su provisión
de la dicha sal y que se les dé y lleve de la dicha ciudad
de Guescar los dichos tercios de sal que se les ha de dar para su provisión
y se les pague por el dicho tercio de sal de un maravedí por cada fanega
de la dicha sal.